

RESOLUCIÓN No. 03678

08 MAYO 2009

Por la cual se adjudica el Proceso de
Selección Abreviada No. SDA-SA 006- 2009

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto Distrital 109 de 2009, y la Resolución 629 del 7 de febrero de 2008, emitida por el Secretario Distrital de Ambiente, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 4 y 8 del Decreto No. 2474 de 2008, la Secretaría Distrital de Ambiente publicó en el Portal de Contratación a la Vista, a partir del 3 de abril de 2009, el aviso de apertura de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada SDA-SA- 006-2009, cuyo objeto es adquirir insumos de impresión, insumos para fotocopiadoras y fax, con destino a la Secretaría Distrital de Ambiente bajo la modalidad de suministro.

Que, mediante Resolución No. 03619 del 14 de abril de 2009, la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Dirección de Gestión Corporativa ordenó la apertura del mencionado proceso a partir del día 14 de abril de 2009.

Que para efectos de la contratación de que trata el referido proceso, la Entidad cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 318, 317, 1523, 1591, 1602, 1704, 1713, 2106, 2112 y 2425 de 2009, expedidos por el responsable de presupuesto, por valor total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$149.789.429.00).

Que el pliego de condiciones definitivo fue publicado por los medios que ordena la ley, desde el 14 de abril de 2009.

Que el día 21 de abril de 2009, se procedió a la entrega de propuestas del referido proceso de selección abreviada y a la apertura de las mismas, habiendo presentando oferta los siguientes proponentes:

- 1) COMERCIALIZADORA VINARTA LTDA.
 - 2) SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON LTDA
 - 3) UNIPLES S.A.
- Sumimas*
4) SUMIMAS LTDA

RESOLUCIÓN No. _____

- 5) RAPID CARTUCHOS LTDA.
- 6) COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA.
- 7) PAPELERIA LOS LAGOS LTDA.
- 8) ONTECH TECHNOLOGY LTDA

Que luego de ser verificadas las propuestas presentadas dentro del proceso de selección No SDA-SA-006-2009, y teniendo en cuenta los parámetros jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia y económicos definidos en el pliego de condiciones, se obtuvo un informe preliminar de las evaluaciones, tal como se consigna en el siguiente consolidado:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA	TOTAL
COMERCIALIZADORA VINARTA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
UNIPLES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
SUMIMAS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
RAPID CARTUCHOS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
ONTECH TECHNOLOGY LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
PAPELERIA LOS LAGOS LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

Que los informes de evaluación preliminar del Proceso de Selección Abreviada SDA-SA- 006- 2009, permanecieron a disposición de las firmas participantes, en la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, durante los días 28, 29 y 30 de abril de 2009, para que dentro de este término y haciendo uso del derecho previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los proponentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes y ejercieran el derecho de contradicción.

Que las mencionadas evaluaciones fueron publicadas en el Portal de Contratación a la Vista, durante el citado periodo, término dentro del cual se recibieron observaciones de las empresas COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA y UNIPLES S.A.

Que el día 5 de mayo de 2009, a las 9:00 de la mañana, se llevó a cabo la audiencia pública de adjudicación del Proceso de Selección Abreviada SDA-SA-006-2009, teniendo en cuenta para su desarrollo lo consignado en el pliego de condiciones y la ley vigente, según consta en acta de adjudicación de la misma fecha.

Mano

Que en la citada audiencia se dio respuesta a las observaciones formuladas por las empresas COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA y UNIPLES S.A., las cuales se encuentran contenidas en el Anexo No.1 que hace parte integral del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º. del Decreto 287 de 1994.

Que una vez conocidas y debatidas las respuestas de la entidad, se dejo en firme la evaluación final, arrojando el siguiente resultado:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA	TOTAL
COMERCIALIZADORA VINARTA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
UNIPLES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
SUMIMAS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
RAPID CARTUCHOS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
ONTECH TECHNOLOGY LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
PAPELERIA LOS LAGOS LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

Que la entidad dio inicio al proceso de subasta inversa presencial con la participación de los oferentes habilitados, según la evaluación final de las propuestas.

Que una vez abiertos los sobre económicos de las propuestas habilitadas, el comité evaluador efectuó la revisión de las ofertas económicas iniciales realizando las correcciones aritméticas a que hubiere lugar, encontrando que las ofertas económicas de los proponentes RAPID CARTUCHOS LTDA y FORMACON LTDA, superaban el presupuesto oficial del proceso de selección, motivo por el cual fueron rechazadas.

Que la entidad suspendió la audiencia pública de adjudicación, con el fin de analizar aspectos de carácter jurídico del desarrollo de la audiencia.

Que la audiencia se reanudó el día 8 de mayo de 2009 a las 8:30 a.m., continuándose con el proceso de subasta inversa presencial hasta su finalización, según consta en el acta correspondiente.

Que de acuerdo con lo expuesto, el Comité Evaluador y Asesor de la Secretaría Distrital de Ambiente, recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el Proceso de

Handwritten signature

RESOLUCIÓN No. # 03676

MAYO 2009

Selección Abreviada SDA-SA-006-2009, cuyo objeto es adquirir insumos de impresión, insumos para fotocopiadoras y fax, con destino a la Secretaría Distrital de Ambiente bajo la modalidad de suministro, a la sociedad UNIPLES S.A., por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$149.789.429.00). incluido IVA, por un término de ocho (8) meses y/o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, teniendo en cuenta que cumplió con los diferentes aspectos de verificación, obtuvo el mayor puntaje en el aspecto económico y sus precios se ajustan a las condiciones del mercado.

Que la Ordenadora del Gasto, Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, decidió acoger la recomendación del Comité Evaluador de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada SDA-SA-006-2009, cuyo objeto es adquirir insumos de impresión, insumos para fotocopiadoras y fax, con destino a la Secretaría Distrital de Ambiente bajo la modalidad de suministro, a la sociedad UNIPLES S.A. identificada con NIT 811.021.363-0, por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$149.789.429.00). M/Cte, incluido IVA, por un término de ocho (8) meses y/o hasta agotar el valor del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar en la audiencia de adjudicación, la decisión adoptada, al representante legal de la sociedad UNIPLES S.A., de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo y comunicarla a los proponentes no favorecidos.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., a los **08 MAYO 2009**

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa
Secretaria Distrital de Ambiente

Contiene Anexo 1

Proyectó: Clemencia Rojas Arias
Aprobó: Luz Mónica Acevedo T.